

Términos de Referencia - Consultoría

Contratación de servicios profesionales para la realización de diagnósticos de condiciones de infraestructura y accesibilidad de centros de albergue identificados en el municipio de León y de Chinandega, en el marco de la ejecución del proyecto: “Fortalecimiento de capacidades municipales de GIRD y mejora de centros de albergue con enfoque inclusivo”.

Actividad del resultado 2. Diagnósticos en centros de albergue en León y Chinandega

Contenido

1. Información del proyecto.....	3
2. Antecedentes	3
3. Objetivo general.....	4
4. Objetivos específicos.....	¡Error! Marcador no definido.
5. Metodología de trabajo	4
6. Ámbito geográfico de actuación	¡Error! Marcador no definido.
7. Productos esperados de la consultoría.....	5
8. Calendario del estudio.....	7
9. Perfil del consultor/a o empresa consultora.....	7
10. Distribución de responsabilidades	7
10.1 Responsabilidades del proveedor.....	7
10.2 Responsabilidad de ASB/SINAPRED.....	8
11. Proceso de postulación y selección del equipo consultor	8
12. Presupuesto, duración y pagos de la consultoría	9

1. Información del proyecto

Título de Proyecto	Fortalecimiento de capacidades municipales de GIRD y mejora de centros de albergue con enfoque inclusivo.
Objetivo del Proyecto	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas y logísticas de los municipios en la gestión integral del riesgo con un enfoque inclusivo.
Periodo de ejecución	01 de agosto 2025 al 31 de diciembre 2025
Principal Donante	ADH
Territorio de Incidencia	León y Chinandega

2. Antecedentes

Arbeiter Samariter Bund (ASB), Oficina regional para América Latina, implementa en Nicaragua con fondos de ADH el proyecto **“Fortalecimiento de capacidades municipales de GIRD y mejora de centros de albergue con enfoque inclusivo.”**

El Marco de Sendai (2015-2030), la PCGIR (2017) y otras directrices internacionales reconocen la importancia de incluir a las personas con discapacidad en la reducción del riesgo de desastres, promoviendo su participación activa como actores de cambio. Sin embargo, persisten desafíos como la falta de accesibilidad, la ausencia de sistemas de alerta temprana inclusivos, la escasez de datos desagregados por discapacidad y la limitada participación significativa de este grupo en los procesos de gestión del riesgo.

En Nicaragua, como en el resto de los países, los desastres afectan a todos. No obstante, en varios documentos internacionales de los últimos años se ha recalado que las personas con discapacidad tienen más probabilidad de morir en los desastres, se ven más afectadas por estos y sus necesidades no están suficientemente atendidas antes y después de los desastres, debido a diferentes barreras que enfrentan para acceder a servicios de la respuesta humanitaria y para actuar de forma informada.

El Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) tiene competencia para brindar lineamientos y orientaciones para la intervención de las instituciones públicas y privadas en los procesos de recuperación post desastre, asegurando la atención integral de las poblaciones afectadas y grupos de mayor vulnerabilidad, como también de actualizar y proponer nuevas acciones estratégicas que incorpora la gestión integral para la reducción del riesgo en las nuevas dinámicas de desarrollo en todo el territorio nacional.

En Nicaragua, el SINAPRED, con apoyo de ASB, ha elaborado una guía oficial con orientaciones para la inclusión de personas con discapacidad en los planes familiares, comunitarios y municipales de preparación ante desastres, la cual será considerada en este proyecto. Además, el SINAPRED ha

publicado recientemente un manual de administración de albergues, refugios y casa solidarias, que incorpora por primera vez en la región criterios de accesibilidad y atención a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las etapas de gestión de albergues.

Para mejorar la Reducción del Riesgo de Desastres y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, el proyecto busca fortalecer las capacidades locales y poner en práctica el manual para administración de albergues desde la etapa de diagnóstico de los albergues temporales identificados en los planes municipales de respuesta. Asimismo, se implementarán mejoras en dichos albergues en el proyecto para una mejor preparación ante desastres, promoviendo mayor conocimiento y conciencia sobre la inclusión de personas con discapacidad en la gestión del riesgo.

3. Objetivo general

Realizar el diagnóstico técnico de las condiciones de infraestructura y accesibilidad de los centros de albergue identificados en los municipios de León y Chinandega, a fin de generar información actualizada, relevante y alineada con los lineamientos del SINAPRED, que sirva de base para la toma de decisiones, la planificación y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.

4. Objetivos específicos

- a) **Seleccionar los centros de albergue temporales prioritarios** en los municipios de León y Chinandega, con enfoque en los ubicados en las zonas urbanas, para su evaluación en el marco del proyecto.
- b) **Realizar diagnósticos técnicos sobre las condiciones de infraestructura y accesibilidad** de los albergues seleccionados, identificando barreras físicas y operativas que afecten la inclusión de personas con discapacidad.
- c) **Socializar los resultados de los diagnósticos** mediante presentaciones participativas en ambos municipios, promoviendo el diálogo con autoridades locales, comunidades y organizaciones representativas de personas con discapacidad.
- d) **Elaborar una sistematización del proceso de diagnóstico y socialización**, obras ejecutadas incluyendo hallazgos, lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar la accesibilidad e

5. Metodología de trabajo

5.1 Métodos y técnicas para la recopilación de la información

Para el desarrollo de la consultoría, será fundamental realizar un proceso de análisis basado en la experiencia del ente rector, el **Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)**, así como en el conocimiento y perspectivas de los actores municipales clave. Este análisis se llevará a cabo con la participación de los representantes del sistema en cada municipio, considerando los siguientes elementos:

Entrevistas y/o grupos focales con actores municipales clave, representantes del SINAPRED y otros actores relevantes del territorio.

Revisión de documentación e información secundaria, incluyendo planes locales, estudios previos y normativa aplicable.

Visitas de campo a la totalidad de los centros de albergue identificados en ambos municipios, con el fin de recolectar información clave mediante el uso de formatos e instrumentos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el *Manual para la administración de albergues y casas solidarias* (SINAPRED, 2023).

6. **Ámbito geográfico de actuación del proyecto**

Municipios: León y Chinandega.

7. **Productos esperados de la consultoría**

El producto final: El/la consultora o empresa consultora deberá entregar, en los tiempos y con la calidad especificada, un informe de consultoría que contenga la información necesaria para que, posteriormente, se puedan tomar decisiones informadas y ejecutar acciones orientadas a mejorar la accesibilidad e inclusión en los centros de albergue temporales en los municipios de León y Chinandega.

Objetivos Específicos	Productos entregables
Seleccionar los centros de albergue temporales prioritarios	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de priorización para selección de centros de albergue a ser mejorados. Se recomienda retomar ficha del instrumento 9 del Manual para la administración de albergues y casas solidarias por municipio (anexo), como partida para la realización del análisis y priorización. - A presentar máximo 1 mes después de firma de contrato - Con anexos: memorias de reuniones, listados de asistencia, fotos, etc.
Realizar de 2 diagnósticos técnicos sobre las condiciones de infraestructura y accesibilidad	<p>El informe final deberá ser de máximo 35 páginas + anexos, en formato Word y PDF (no superior a 4 MB con imágenes en alta resolución), en español y <u>con al menos con la siguiente estructura y contenidos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Introducción general II. Diagnóstico técnico de evaluación de condiciones de centros de albergue. Basado en el contenido del manual para la administración de albergues y casas solidarias (SINAPRED, 2023), especialmente en alguno de sus instrumentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Instrumento 2 del Manual para la administración de albergues y casas solidarias: Evaluación de condiciones de centros de albergues, con mayor detalle del establecido en el instrumento al menos sobre temas de accesibilidad/discapacidad. Información clave sobre el estado físico, equipamiento, señalización y condiciones de accesibilidad. Análisis crítico de barreras físicas, de comunicación y

Objetivos Específicos	Productos entregables
	<p>operativas. Comentario técnico sobre hallazgos clave. Ejemplos destacados (positivos y negativos).</p> <p>b) Instrumento 4 del Manual para la administración de albergues y casas solidarias (como anexo): Levantamiento de personal responsable por albergue. Incluir datos desagregados, realizar un análisis de género y edad.</p> <p>c) Instrumento 7 del Manual para la administración de albergues y casas solidarias (como anexo): Registros de centros de albergues. Evaluación del grado de adecuación inclusiva. aspectos administrativos, operativos y de atención diferenciada.</p> <p>III. Estudios de caso: Descripción de activaciones recientes de albergues por municipio (últimos 3–5 años): selección de 1 caso por municipio. narrativa técnica del funcionamiento, nivel de adecuación y atención a personas con discapacidad y a otros grupos en situación de vulnerabilidad. Lecciones aprendidas. Buenas prácticas o deficiencias graves.</p> <p>IV. Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de hallazgos más relevantes. - Identificación de patrones críticos (deficiencias estructurales, falta de protocolos, escasa capacitación, etc.). <p>V. Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura: Mejoras de accesibilidad, señalética, rutas seguras. - Gestión y operación: Capacitación de personal, protocolos diferenciados, participación de organizaciones de personas con discapacidad. - Política pública: Revisión normativa, articulación institucional, asignación presupuestaria. - Otras. <p>VI. Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas completas de instrumentos 2, 4 y 7 por municipio. - Fotografías ilustrativas (antes y después, ejemplos de barreras). - Mapa de distribución de albergues evaluados. - Glosario de términos técnicos.
Socializar los resultados de los diagnósticos en los dos municipios	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria de la actividad, lista de asistencia, Incluyendo presentaciones, bibliografía, asistencia y cualquier otro material de apoyo. Diseño de guías de metodología.
Sistematización	<ul style="list-style-type: none"> - Un informe de sistematización de todo el proceso desde la priorización de los albergues hasta la construcción de las obras. - Presentación de álbum de fotos de todo el proceso.

Productos intermedios: El equipo o empresa de consultores deberá entregar, en los tiempos y en la calidad especificada en este documento, los siguientes productos intermedios:

1. Plan inicial detallado de trabajo. Incluye metodología y herramientas (encuestas, guías, entrevistas, etc.) de recopilación de información.
2. Primer borrador del informe final.

8. Calendario del estudio

El estudio deberá ser realizado en los siguientes plazos:

Fecha inicio:	01 de agosto 2025
Fecha de finalización:	30 de noviembre de 2025 (fecha límite de entrega de informe final)
Duración:	4 meses

9. Perfil del consultor/a o empresa consultora

- Experiencia y conocimiento sobre respuesta a emergencias y administración de centros de albergues.
- Experiencia y conocimiento sobre las normativas y disposiciones nacionales e internacionales sobre accesibilidad y atención a personas con discapacidad.
- Experiencia y conocimiento sobre coordinaciones institucionales en el funcionamiento y operación de las instituciones de gobierno a nivel nacional y municipal especializado en la gestión de servicios públicos o de respuesta a desastres.
- Enfoque en resultados y con capacidad de respuesta positiva a la retroalimentación.
- Demostrar sensibilidad, adaptabilidad y respeto a la cultura, género, personas con discapacidad, religión, raza, nacionalidad y edad.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita, con buena capacidad de análisis y síntesis.

10. Distribución de responsabilidades

10.1 Rol y responsabilidades del consultor/a o empresa consultora

- Presentar una propuesta técnica y económica clara para el desarrollo de la consultoría incluyendo los talleres focales.
- Adjuntar currículum del equipo consultor con sus atestados.
- Incorporar ajustes que puedan ser planteados a partir de la retroalimentación del equipo de ASB/SINAPRED.
- Entrega de los productos diagnósticos mencionados anteriormente.
- Integrarse al código de conducta institucional de ASB.
- Tener comunicación permanente con el coordinador del proyecto ASB/SINAPRED.
- Gestión del equipo consultor, cobertura de gastos propios de la consultoría.
- Organizar, gestionar y asumir honorarios de todos los miembros equipo consultor/a, asignando a este estudio a las personas propuestas inicialmente.

- Disponer para todos los miembros del equipo consultor y cubrir los gastos de un seguro contra accidentes y/o enfermedades que pudiesen ocurrir durante la realización del presente diagnóstico
- La cobertura de los gastos de alimentación, transporte terrestre, alojamiento, comunicaciones de todos los miembros del equipo consultor y de las actividades realizadas por la presente consultoría (reuniones, encuestas, etc.) u otros gastos derivados de la implementación de estudio.
- Asumir los costos de las comisiones bancarias.
- La disponibilidad de su propio equipo informático y papelería.

10.2 Rol y responsabilidades de ASB

- Es responsabilidad de ASB gestionar, juntamente con la CD-SINAPRED, las coordinaciones con las municipalidades beneficiarias y en caso de ser centros escolares con el MINED para la realización del diagnóstico y de otros productos de esta consultoría.
- Es responsabilidad de ASB realizar la firma de contrato y pagos por el servicio del consultor/a o grupo consultor para llevar a cabo el diagnóstico de los centros de albergues.
- Es responsabilidad de ASB-SINAPRED revisar y recibir a satisfacción el diagnóstico y el resto de los productos de la consultoría.

11. Proceso de postulación, selección y contratación

11.1 Calendario de postulación, selección y contratación

El proceso de postulación y selección tendrá el siguiente calendario:

Fecha límite	Evento
11 de julio de 2025	Publicación/difusión de la presente convocatoria
27 de julio de 2025	Recepción de propuestas
31 de julio de 2025	Revisión, selección y notificación de los resultados
1 de agosto de 2025	Elaboración y firma de contrato

11.2 Documentos a entregar en el marco de la postulación:

Para la presentación de la propuesta, los/las consultores/as deberán remitir antes de las 23:59 hrs del 27 de julio de 2025 vía e-mail al correo electrónico siguiente: info@asb-latam.org

También puede solicitarse con anterioridad aclaraciones sobre la consultoría a este correo. Debe indicarse en el asunto del e-mail de postulación: "Consultoría Diagnóstico de condiciones de infraestructura y accesibilidad de centros de albergue en León y Chinandega".

a) La propuesta debe contener:

- Oferta técnica, que incluye plan, metodología de trabajo, contenidos o temas preliminares de productos, cronograma, etc.
- Oferta económica, que incluya costos de honorarios de consultores más todos los otros gastos, impuestos y gravámenes que el servicio requiere.

- CV actualizados que demuestren experiencia profesional de integrantes del equipo consultor (hoja de vida y documentación soporte del mismo). Se debe enviar también al menos 3 constancias o actas de recepción de trabajos similares relacionados con la temática. También se recomienda enviar links de estos trabajos o como documentos anexos.
- Copia del documento de identificación (cédula de identidad) y/o número de registro tributario.
- Si se trata de persona jurídica: Escritura /Acta de constitución, poder de representación y copia de documento de identificación del representante.

b) Los criterios de evaluación de las ofertas han sido establecidos de acuerdo con los requerimientos para la ejecución de esta consultoría. El equipo oferente será evaluado sobre la base de los siguientes criterios:

Experiencia técnica y calificaciones (60 puntos):

- Formación y experiencia profesional en temas de respuestas a desastres, albergues temporales y en discapacidad del equipo.
- Experiencia en diagnósticos, investigación, evaluaciones y capacitaciones sobre la temática de la consultoría.
- Se demanda presentación de trabajos realizados similares o relacionados con la temática de la consultoría: ya sea con link de internet o en archivo electrónico (mínimo de 3 productos o trabajos).

Propuesta técnica (20 puntos):

- Cronograma y metodología de la consultoría.
- Propuesta preliminar de metodología para la elaboración de diagnósticos y otros productos de la consultoría.

Coste de la consultoría (20 puntos): Los/as oferentes deberán detallar el presupuesto indicando el monto por honorarios y otros relacionados con la consultoría.

12. Presupuesto, duración y pagos de la consultoría

El presupuesto asignado para llevar a cabo los productos de esta consultoría es de **10,000 USD (Diez mil dólares estadounidenses)**.

Se considera que la consultoría debe ser finalizada en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de firma de contrato.

La forma de pago propuesta es:

- Aprobación de documento final de metodología y cronograma final de consultoría.	30%
- Entrega de informe de selección de albergues y memoria de visitas realizadas (al menos 50% de albergues totales a visitar).	30%
- Aprobación de productos finales (diagnósticos y sistematización)	40%
TOTAL	100%

El consultor/equipo consultor deberá extender para cada pago las facturas contables correspondientes. Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales e impuestos del país en donde resida. ASB no está exonerado del pago de IVA.

La presente contratación de servicio de consultoría no implica la existencia de relación laboral entre ASB y el equipo consultor por lo que en caso de disolución de este no podrán invocarse las estipulaciones de las leyes laborales.

La presente contratación será financiada con los fondos manejados por ASB en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades municipales de GIRD y mejora de centros de albergue con enfoque inclusivo” financiado por ADH.

ASB aplicará una multa por cada día de retraso en la entrega productos señalados correspondiente al 0.25% por día sobre la suma total del contrato, siempre que el consultor no haya presentado una justificación y que esta haya sido aceptada por ASB. Las penalidades se descontarán de los pagos correspondientes pendientes.

13. Multas

ASB aplicará una multa por cada día de retraso en la entrega productos señalados correspondiente al 0,25% por día sobre la suma total del contrato, siempre que el consultor no haya presentado una justificación y que esta haya sido aceptada por ASB. Las penalidades se descontarán de los pagos correspondientes de cancelar al consultor.